

Cómo Establecer la Filiación



Lo Que Las Personas Con Nexo Parental Con El Menor Deben Saber

El establecer la filiación es valioso tanto para las personas que tienen nexo parental con el menor como para el menor en sí.



Cómo Establecer la Filiación

Si al momento del nacimiento del menor las personas con nexo parental están en unión matrimonial se considera que esas personas son legalmente las personas con el nexo parental del menor, independientemente de si el menor fue concebido de forma natural o por reproducción asistida.

Si las personas con el nexo parental no están en unión matrimonial al momento del nacimiento del menor, la ley no reconoce automáticamente ni a la persona con el vínculo genético con el menor, ni a la persona con el nexo parental potencial, como las personas legalmente con el nexo parental y por lo tanto no concede derechos ni obligaciones sobre el menor. Sin embargo, si la persona progenitora no está en unión matrimonial, la persona con nexo parental potencial es la persona que legalmente se reconoce como la persona con derechos de nexo parental para todos los efectos, siempre y cuando exista un consentimiento en archivo que indique un acuerdo mutuo entre las personas con nexo parental potencial de concebir y asumir conjuntamente la crianza del menor. En calidad de persona con vínculo genético o persona con nexo parental potencial hay pasos que usted puede seguir para establecer legalmente que usted es la persona con el nexo parental, y de eso se trata el establecimiento de filiación.

¿Por qué es importante establecer la filiación?

Tanto el menor como las personas con nexo parental se benefician al establecer la filiación.

Es importante para el menor porque:

- Establece un registro legal de la identidad de ambas personas con nexo parental con el menor.
- Se puede tener acceso al historial clínico de la familia.
- Brinda sentido de bienestar emocional al menor cuando sabe quiénes son las personas con las que tiene nexo parental.
- Puede recibir apoyo económico de ambas personas con nexo parental, incluido el derecho a recibir sustento de menores, subsidios de Seguro Social, prestaciones de veteranos, pensión militar y derecho de herencia.
- Acceso a seguro médico o seguro de vida de las personas con nexo parental si estas personas cuentan con esas prestaciones.

Es importante para ambas personas con nexo parental porque:

- Se comparte la responsabilidad parental.
- Mejora el bienestar económico del grupo familiar.
- Se establecen los derechos legales de las personas con nexo parental y sus nombres aparecen en la partida de nacimiento del menor.
- Tendrán el derecho a solicitar por la vía judicial una orden de custodia o un régimen de visitas.
- Tendrán el derecho a tener información sobre el menor y a dar su opinión en trámites de adopción.
- Sus derechos como persona con nexo parental quedan protegidos si una de las personas con nexo parental no pudiese ocuparse del menor.

¿Cuáles son las dos maneras de establecer la filiación?

Reconocimiento Voluntario de Filiación

Las personas con nexo parental que no están en unión matrimonial, o las personas con nexo parental que utilizan la reproducción asistida, pueden elegir firmar el formulario conocido como el Reconocimiento Voluntario de Filiación (AOP, por sus siglas en inglés), el cual pueden obtener de hospitales, oficinas locales de sustento de menores del condado y de la oficina local del registro civil, como medio para establecer la filiación. Es un método fácil, gratis y práctico para establecer la filiación, aunque no todas las personas reúnen las condiciones para hacerlo de esta manera.

Lea detenidamente el formulario de reconocimiento voluntario de filiación (AOP), dado que una vez firmado por ambas personas con nexo parental y atestado, tiene el mismo peso legal que una orden judicial.

Los siguientes son ejemplos de situaciones cuando las parejas **no** deben firmar el Reconocimiento Voluntario de Filiación (AOP):

- La persona progenitora de un menor concebido naturalmente estaba en unión matrimonial cuando nació el menor;
- La persona progenitora no está en unión matrimonial y más de una persona podría ser la otra persona con nexo parental;
- Un tribunal ha dictado una sentencia u orden que determina la filiación del menor;
- Se ha registrado un Reconocimiento de Paternidad / Filiación válido para el menor;
- El menor es el resultado de un acuerdo de subrogación;
- Existe incertidumbre sobre si la concepción del menor fue natural o asistida;
- El menor no ha nacido; o
- Ya figuran dos personas con nexo parental con el menor en el certificado de nacimiento.

Si tiene preguntas, consulte con su médico o con el trabajador social del departamento de sustento de menores o con el personal de la oficina del registro civil, o con su abogado o ingrese al sitio web de Sustento de Menores del Estado de Nueva York en childsupport.ny.gov. También puede enviar sus preguntas por correo electrónico a: otda.sm.dcse.parentage@otda.ny.gov.



Cómo presentar una petición ante el Tribunal

Si usted elige o necesita establecer la filiación por medio de una audiencia en el tribunal de relaciones familiares, posiblemente se le ordene someterse a una prueba de ADN con motivo de determinar quién es la otra persona con el nexo parental. Esta prueba consiste en que la persona progenitora, el menor y la persona con nexo parental presunto vayan a un sitio determinado donde un técnico de laboratorio les frotará un hisopo de algodón en la parte interior de la mejilla. Los resultados de la prueba se envían al tribunal. Una prueba de ADN es la manera más exacta de determinar quién es la persona con vínculo biológico o genético con el menor.

Cómo retirar un Reconocimiento de Filiación

En general, cualquiera de las personas con el nexo parental puede retirar el reconocimiento de afiliación dentro de los 60 días de haberse firmado. Las personas menores de edad con nexo parental pueden solicitar la anulación del AOP dentro de los 60 días posteriores a la fecha del cumpleaños número 18 de la persona con nexo parental, o dentro de los 60 días después de requerirse una respuesta a una petición en un procedimiento relacionado con el menor, lo que ocurra primero. Después de estos límites de tiempo, una persona con nexo parental solo puede impugnar el Reconocimiento de Filiación en la corte sobre la base de fraude, coacción o error de hecho material.

Padres Inmigrantes

En cuanto a la filiación se refiere, no es necesario que las personas con nexo parental den información en cuanto a si son residentes o ciudadanos estadounidenses o su estado migratorio en general.

El programa de sustento de menores no comparte datos sobre filiación y sustento con las autoridades federales de inmigración. El formulario de Reconocimiento de Filiación solicita el número de seguro social de ambas personas con nexo parental, pero se puede rellenar el formulario aunque una o ambas personas con nexo parental no tenga(n) un número de seguro social válido.



Todo niño necesita apoyo emocional y económico de ambas personas con las que tiene nexos parental, – aunque no vivan en el mismo hogar o nunca hayan estado en unión matrimonial.

childsupport.ny.gov

888-208-4485 (TTY 866-875-9975)



**NEW YORK
STATE OF
OPPORTUNITY.**

**Office of Temporary
and Disability Assistance**

otda.ny.gov